QUILLOTA, 24 de Mayo de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO N°: 3854 /**

D.A.NUM: 4.938 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°**50**/2023, de 29 de marzo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio de capacitación, pago de inscripción y viáticos a Paula Fredes Alfaro, C.I.N°11.520.384-3, funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M. y Ángela Navarro Puente, C.I.N°15.742.814-4, funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 13° E.M., ambas pertenecientes a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que participen en el curso "Licencias de Conducir para Extranjeros: Procedimiento actual y post pandemia", modalidad presencial, a través de Contratación directa al proveedor Capacitaciones Pablo Cesar Alarcón Muñoz E.I.R.L, RUT Nº76.325.546-8, a efectuarse los días 11, 12, 13 y 14 de Abril de 2023 en la ciudad de Santiago;
3. Oficio N°69 y 70, de 22 de marzo de 2023, de Patricio Encalada Ahumada, Director de Tránsito y Transporte Público a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para las funcionarias Paula Fredes Alfaro y Ángela Navarro Puente;
4. Programa y contenido del curso;
5. Inscripción de ambas funcionarias al curso de capacitación;
6. Certificado N°310.032, de fecha 21 de noviembre de 2019, que registra a nombre de Pablo César Alarcón Muñoz, la propiedad de Obra Literaria (manual) titulada "Curso Licencias de Conducir para Extranjeros";
7. Lo establecido en el Art. 10, N°7, letra e) del Decreto Supremo 250 del reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento que indica: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros". Lo anterior se respalda con certificado de Propiedad Intelectual que precede. Cabe señalar que, para este tipo de servicio la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro, no obstante, a ello la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal Mercado Público;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1211, de 10 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
9. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
10. La Resolución Nº06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la contratación Directa del curso de capacitación denominado **"LICENCIAS DE CONDUCIR PARA EXTRANJEROS: PROCEDIMIENTO ACTUAL Y POST PANDEMIA"**, modalidad presencial, al proveedor **CAPACITACIONES PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ E.I.R.L**, **RUT Nº76.325.546-8**, que se efectuo los días **11, 12, 13 y 14 de Abril de 2023 en la ciudad de Santiago**, en que participaron las siguientes funcionarias:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
PAULA FREDES ALFARO	11.520.384-3	PLANTA	12° E.M.	TRÁNSITO
ÁNGELA NAVARRO PUENTE	15.742.814-4	PLANTA	13° E.M.	TRÁNSITO

Distribución:
1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Tránsito 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/npc

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **$980.000.- (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS.-)**, **MAS IVA,** a nombre de **CAPACITACIONES PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ E.I.R.L**, **RUT Nº76.325.546-8**, por concepto de dos inscripciones al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

TERCERO: **PÁGUESE** a cada una de las funcionarias ya individualizadas cuatro viáticos simples, según corresponda.

CUARTO: **ORDÉNASE** a la Oficina de Adquisiciones tramitar orden de compra a través del Portal Mercado Público de la capacitación denominada **"LICENCIAS DE CONDUCIR PARA EXTRANJEROS: PROCEDIMIENTO ACTUAL Y POST PANDEMIA".**

QUINTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Adquisiciones y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Tránsito 7.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/npc